



**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL**  
**N° 059 -2011-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA**

Callao,  
16 NOV. 2011

**VISTO:**

El informe N° 67-2011-GRC/GRRNGMA/JCN de fecha 16 de noviembre del 2011, emitido por el Coordinador de la Actividad "Saneamiento Ambiental en Instituciones Educativas Públicas de la Región Callao 2011" de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente".

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 085-2011 - Gobierno Regional del Callao - GGR del 03 de Febrero del 2011, se resuelve aprobar el expediente técnico de la actividad: **"SANEAMIENTO AMBIENTAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGION CALLAO 2011"**, con un marco presupuestal ascendente a **S/. 181,277.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, incluido IGV con precios al mes de diciembre 2010 y un plazo de ejecución de seis (06) meses, a realizarse mediante ejecución presupuestaria directa;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 516-2011 - Gobierno Regional del Callao - GGR del 18 de abril del 2011, se resuelve aprobar la modificación del expediente técnico de la actividad: **"SANEAMIENTO AMBIENTAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGION CALLAO 2011"** Cuya ampliación de Certificación de Crédito Presupuestario asciende a **S/. 9,494.00 (NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES)** con precios al mes de marzo del 2011, manteniéndose el plazo de ejecución de seis (06) meses;

Que, mediante Memorandum N° 227-2011-GRC/GRPPAT, de fecha 01 de febrero del 2011 la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial comunica se expide la Certificación de Crédito Presupuestario, por el monto ascendente a **S/. 181,277.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE con 00/100 NUEVOS SOLES)**;

Que, mediante Informe N° 638-2011-GRC/GA-CONTA de fecha 10 de noviembre del 2011, emitido por la Oficina de Contabilidad, se adjunta el cuadro de Liquidación Financiera correspondiente a la Actividad, el mismo que asciende los gastos ejecutados a **S/. 164,213.34 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TRECE CON 34/100 NUEVOS SOLES)**, mediante Ejecución Presupuestal Directa;



Que, con Informe N° 67-GRC/GRRNGMA/JCN, de fecha 16 de noviembre de 2011, el coordinador de la actividad remite a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, el Expediente de Liquidación Técnico - Financiera de la Actividad **"SANEAMIENTO AMBIENTAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGION CALLAO 2011"** dando su conformidad; asimismo resalta que la actividad cuenta con un marco presupuestal inicialmente asignado de **S/. 181,277.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SENTENTA Y SIETE CON 00/100 NUEVOS SOLES)**; la ejecución financiera ascendió a **S/. 164,213.34 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TRECE CON 34/100 NUEVOS SOLES)**; y un avance financiero de 90.59 %, registrándose un saldo de **S/. 26,557.66 (VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 66/100 NUEVOS SOLES)**; finalmente recomienda se apruebe la Liquidación Técnico - Financiera de la mencionada actividad correspondiente al periodo presupuestal del año 2011.

Que, se hace necesario emitir el acto administrativo que apruebe, la Liquidación Técnico Financiera, teniendo en cuenta que la no aprobación en un plazo perentorio no lesiona derechos fundamentales de terceros, según lo prescripto en el artículo 6°, numeral 6.4.2, de la Ley de Procedimiento Administrativo General - Ley 27444, por lo que procede expedir la Resolución Gerencial Regional correspondiente;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las facultades delegadas en el artículo tercero, numeral 3, de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 330 de fecha 18 de agosto de 2009 y Resolución Ejecutiva Regional N° 055 de fecha 13 de enero de 2010; y lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza regional N° 006 de fecha 11 de marzo de 2008 y modificatorias;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad, **"SANEAMIENTO AMBIENTAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGION CALLAO 2011"**, con una ejecución financiera total ascendente a **S/. 164,213.34 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TRECE CON 34/100 NUEVOS SOLES)**, registrándose un saldo financiero total de **S/. 26,557.66 (VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 66/100 NUEVOS SOLES)**.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Oficina de tramite documentario y archivo, para que proceda a cursar las correspondientes notificaciones de la presente resolución a las partes interesadas para su conocimiento y acciones del caso

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
.....  
**ING. JULIO ECHAZÚ PERALTA**  
GERENTE REGIONAL  
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES  
GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE